

OFICIO: DMPNNA/BADEBA/JE/22/2020
Valle de Banderas, Nayarit a 02 de enero del 2021

DRA. BEATRIZ EUGENIA MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTORA DEL IMPLAN DEL MUNICIPIO DE
BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.
PRESENTE:

A´TN DRA. L.C.P SALVADOR RUELAS SOSA
CONTRALOR MUNICIPAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT

LIC. SILVIA ANGELICA VELAZCO PEREZ, en mi carácter de Delegada de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, y ante, la **LIC. EDNA MARIELA PEÑA PEÑA, P.D LUCELI ZARAGOZA ALVAREZ, LIC. ARLETTE CELINA DUEÑAS MERCADO** y el **LIC. JOSE MARIA ENCARNACION LOZANO**, asesores jurídicos de la misma dependencia, con facultades que nos confieren los artículos 121 y 122, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los numerales 111, 112 y 115 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, como Órgano Jurídico de carácter público, con personalidad para representarlos ante las diversas autoridades en los aspectos Civiles, Penales y demás que afecten el orden Familiar.

Por medio del presente escrito me permito enviar a usted un cordial saludo, de igual forma aprovecho para dar cumplimiento con la información solicitada por contraloría, en el cual se me especifica justifique con evidencias las cifras correspondientes al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020, por ende, se especifica y añade la siguiente información referente a nuestra área descrita.

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

- En el mes de **OCTUBRE** se ofrecieron 448 atenciones y asesorías.
- En el mes de **AGOSTO** se ofrecieron 375 atenciones y asesorías.
- En el mes de **DICIEMBRE** se ofrecieron 284 atenciones y asesorías.

TOTAL:

1,107

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE PROPORCIONAR ASESORIA JURIDICA A PERSONAS QUE LO NECESITAN.

- En el mes de OCTUBRE se ofrecieron 777 atenciones y asesorías.
- En el mes de NOVIEMBRE se ofrecieron 632 atenciones y asesorías.
- En el mes de DICIEMBRE se ofrecieron 474 atenciones y asesorías.

TOTAL:

1,883

Dichas cifras se justifican con expedientes de audiencias en juzgados y ministerios públicos, convenios, actas de comparecencia, actas compromiso, reportes, medidas de protección, ingresos y egresos de casa hogar “Refugio de Amor”, planes de restitución y la entrega-recepción de pensiones alimenticias.

De lo anterior especificado solo se presenta base de datos con un total de 690 personas que recibieron atención jurídica de las cuales se les asesoró y canalizó a diferentes áreas, por ello, se cuentan como diferentes servicios, restando 1193 los cuales no se presentan en base de datos por motivo de que fueron atenciones de pláticas prematrimoniales y audiencias, de los mismo no se realizan base de datos.

Asimismo se presenta evidencia de base de datos con un total de 789 Niñas, Niños y Adolescentes atendidos en asesorías y demás, restando 318 debido a que muchas de las Niñas, Niños y Adolescentes son de asuntos atendidos en audiencias, de los cuales no se exponen datos, protegiendo su integridad y bienestar, esto de acuerdo con el fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 6º Constitucional, el cual establece la libertad de expresión y el libre acceso a la información, teniendo estos como límites fundamentales, el ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros. Asimismo, el artículo 16 Constitucional, señala que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales.

Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes hace referencia en su Capítulo Décimo Séptimo al “Derecho a la Intimidad”, en donde se advierte lo siguiente:

“Artículo 76. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la intimidad personal y familiar y a la protección de sus datos personales.

Niñas, niños y adolescentes no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales.

SIN MAS POR EL MOMENTO LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO QUEDANDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACION QUE SIRVA DIRIGIDAMENTE AL RESPECTO.

ATENTAMENTE
BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT A 02 DE ENERO DEL 2021.



LIC. SILVIA ANGELICA VELAZCO PEREZ
DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES,
EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

